



Informe Secretarial: Señor Juez le informo que por la Secretaria del despacho se le dio traslado a las partes de la liquidación de costas, término que venció a las 05:00 p.m. del día dieciocho (18) de enero de 2023; sin embargo las partes guardaron silencio al respecto. Provea.

Usiacurí, enero 30 de 2023.

El Secretario

Franklin Luján Bossa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE USIACURÍ, ENERO TREINTA (30) DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

RADICACIÓN: 08849408900120190007200
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"
DEMANDADO: BRIGITTE PAOLA ESTRADA y MARYLIN DE LA HOZ BLANCO

VISTOS

Verificado el informe secretarial y cumplido el traslado de la liquidación de las Costas de que trata el numeral primero del artículo 366 del C.G.P., sin haberse presentado objeción alguna, se procederá a la aprobación de las mismas.

Por lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar liquidación de Costas por valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$1.140.775.51)**, dentro del proceso ejecutivo singular radicado 08849408900120190007200, por las razones antes expuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RONALD SMITH CASTILLO GIL
Juez

Firmado Por:
Ronald Smith Castillo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Usiacuri - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509f906976bf5dedb158ff1f78b1e2a7166ef5195f3e138fd6a2c27e418b5396**

Documento generado en 31/01/2023 09:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>